

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Exámenes

Resolución 551/03613/26

Cód. Informático: 2026004852.

Pruebas de Idioma Inglés Nivel Funcional del Ejército de Tierra (ET) para el año 2026, vía convalidación de certificados B1 y B2

Por delegación de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM), se dispone la presente convocatoria anual cuyo objeto es la acreditación de los niveles de competencia lingüística hasta el Nivel Funcional del idioma inglés, mediante convalidación de certificados de inglés B1 y B2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCERL), obtenidos mediante pruebas organizadas por la empresa Cambridge English.

Podrá acogerse a estas pruebas todo el personal militar profesional del ET en situación de Servicio activo, en situación de Reserva con destino asignado, en situación de Servicios especiales con destino en la Subsecretaría de Defensa y el personal de los Cuerpos Comunes destinados en una Unidad, Centro u Organismo (UCO) del ET, que no haya realizado una prueba de inglés de nivel funcional durante el año 2026.

No podrán solicitar las pruebas a las que hace referencia la presente convocatoria los alumnos de la Enseñanza de Formación para acceso a las escalas de oficiales y suboficiales del ET, los alumnos de los cursos de Perfeccionamiento de idiomas y los alumnos de los Cursos de Preparación para Ingreso en la Enseñanza Militar para acceso a la Escala de Suboficiales (EMIES).

1. Normativa de aplicación

- Publicación OTAN ATrainP-5 (Edición A Versión 2, de mayo de 2016), aprobada por STANAG 6001 (Edición 5).
- Orden Ministerial 2/2022, de 12 de enero («BOD» núm. 12).
- Instrucción SUBDEF 60/2022, de 18 de noviembre («BOD» núm. 235).
- Instrucción DIGEREM 455/15843/2014, de 19 de noviembre («BOD» núm. 231).
- Resolución DIGEREM 455/18991/25, de 29 de diciembre («BOD» núm. 252).

2. Prueba previa orientativa

Con la finalidad de optimizar los recursos económicos del ET y elegir la prueba B1 o B2 más adecuada a la opción real de obtención del correspondiente certificado, el solicitante deberá realizar una prueba, de carácter orientativo y no vinculante, disponible en la página web:

«<https://www.cambridgeenglish.org/es/test-your-english/general-english/>».

Con esta prueba orientativa se pretende minimizar el número de penalizados motivados por personal que opta a pruebas superiores al nivel idiomático real del que dispone.

3. Pruebas que se convocan

Pruebas a realizar desde el 15 de abril hasta el 31 de julio de 2026:

- * Prueba B1: 5FNIN 2026 001.
- * Prueba B2: 5FNIN 2026 002.

Pruebas a realizar desde el 1 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2026:

- * Prueba B1: 5FNIN 2026 003.
- * Prueba B2: 5FNIN 2026 004.

Las fechas de inicio son orientativas. Dependerán de la programación de cada centro examinador de Cambridge English de la localidad elegida por el interesado.

En ningún caso la fecha de realización de las pruebas podrá ser posterior a la indicada como fecha final, 31 de julio o 31 de octubre de 2026 según el caso.

4. Presentación de solicitudes

4.1. Plazo de presentación de solicitudes.

Se inicia para todas las pruebas, el día siguiente al de publicación de esta convocatoria. Finaliza:

- Para las pruebas 5FNIN 2026 001 y 5FNIN 2026 002 el día 31 de marzo de 2026.
- Para las pruebas 5FNIN 2026 003 y 5FNIN 2026 004 el día 31 de mayo de 2026.

4.2. Procedimiento de solicitudes.

Tras la realización de la prueba orientativa del apartado 2, el interesado ajustará su solicitud a la prueba B1 o B2, más acorde a sus resultados, cursándola en su UCO, mediante el Módulo de Solicitud de Idiomas (SOLIDI) del Sistema de Información de Personal de Defensa (SIPERDEF), con los siguientes códigos de prueba:

- Pruebas B1: 5FNIN 2025 001 o 5FNIN 2026 003.
- Pruebas B2: 5FNIN 2025 002 o 5FNIN 2026 004.

En SOLIDI, los campos correo y teléfono a cumplimentar, serán únicamente los particulares del solicitante. Estos serán los utilizados por Cambridge English para contactar con el interesado. No se admitirán los teléfonos y los correos electrónicos corporativos. Es esencial asegurar que el correo electrónico indicado sea correcto.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, no se admitirán cambios en el tipo de prueba.

4.3. Prioridades de atención de solicitudes.

Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de registro en SOLIDI hasta acabar el crédito disponible. Aquel que no hubiera podido examinarse por superar dicho crédito, tendrá prioridad en las pruebas que se realicen en 2027.

El personal que tenga anotado en su hoja de servicios el perfil SLP. en idioma inglés 1.1.1.1. o superior y opte a la prueba B1, así como el que tenga anotado un SLP. 2.2.2.2. o superior y opte a la prueba B2, estará en segunda prioridad. Su solicitud será atendida en caso de que exista crédito disponible una vez atendidas el resto de solicitudes.

5. Pruebas de idiomas

5.1. Realización de las pruebas.

Si la solicitud es aceptada, el interesado recibirá una comunicación de la Sección de Idiomas de la DIEN del ET en el correo electrónico indicado durante el proceso de inscripción en SOLIDI. En esta comunicación el interesado será requerido a que rellene un formulario en el siguiente enlace:

«https://cambridgeenglish.formstack.com/forms/prueba_de_idioma_2026_cambridge».

Los datos de este formulario, entre los que se encuentra la localidad y el mes en los que desea examinarse, serán recibidos por la empresa Cambridge English para gestionar la inscripción. El proceso de inscripción no será completado hasta que el interesado rellene este formulario en línea.

Tras este paso, el centro examinador de la localidad solicitada que sea asignado, se pondrá en contacto con el interesado para informar acerca de las fechas disponibles para acordar fecha de examen.

Una vez concertada la fecha de la prueba con el centro examinador, cualquier cambio posterior de fecha o de centro será coordinado directamente entre el solicitante y el centro examinador de Cambridge English.

Para realizar las pruebas se acudirá al centro examinador con el Documento Nacional de Identidad (DNI). La asistencia será con vestimenta de paisano. No se podrá acceder a las salas donde se realicen las pruebas con ningún medio de grabación, transmisión o recepción de información.

5.2. Anulación de la prueba.

Se podrá realizar con una antelación de al menos siete (7) días naturales a la fecha de la prueba, para lo que el interesado contactará directamente con la empresa Cambridge English mediante correo electrónico a infospain@cambridgeenglish.org con copia a convalidacionidioma@et.mde.es de la Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación (DIEN), debiendo llevar adjunta solicitud según el modelo del Anexo II, no admitiéndose ninguna anulación que incumpla este requisito.

Pasado dicho plazo, solo se admitirá solicitud de anulación de la prueba, por circunstancias excepcionales sobrevenidas, adelantándose por correo electrónico a las direcciones indicadas en el párrafo anterior y comunicándose por MENSADEF a la DIEN, acompañada de la justificación documental que corresponda y del CONFORME del Jefe de Unidad.

La empresa remitirá cargo al ET de las pruebas que no se realicen sin haber sido anuladas, lo que salvo circunstancias excepcionales conllevará la penalización del interesado según el apartado 8.

5.3. Preparación de las pruebas.

Para cubrir la necesidad de formación de hasta 40 horas, se ofrecerá a los candidatos inscritos en la convocatoria, un plan de formación enfocado a la familiarización, práctica y técnicas de examen, que incluirá una licencia digital gratuita de «Test & Train» versión «self study» adecuada al nivel del examen B1 o B2.

Se accede a través de la plataforma «Cambridge One» [«https://www.cambridgeone.org/»](https://www.cambridgeone.org/) durante un periodo de 18 meses desde el momento en que se active la licencia. Las credenciales necesarias para acceso serán remitidas por Cambridge English al correo electrónico del personal inscrito.

Test & Train prepara para el examen a través de ejercicios cortos y se puede usar desde el móvil, tableta o el ordenador, ofreciendo:

- Práctica para el examen con más de 500 ejercicios que cubren todas las partes del examen y que se pueden repetir cuantas veces se necesite.
- Feedback inmediato en las preguntas de Reading & Use of English y Listening.
- Recomendaciones y consejos de los expertos de Cambridge.
- 6 exámenes completos de Reading & Use of English.
- 6 exámenes completos de Listening.
- 6 exámenes completos de Writing, con respuestas de muestra y las notas del examinador.

- El video de un examen completo de Speaking con pistas y comentarios. Para complementar este recurso de preparación, se ofrecen tres seminarios web de dos horas de duración cada uno:

- Test & Train—como obtener el mejor aprovechamiento de este recurso digital de preparación a los exámenes de Cambridge (previamente grabado).
- Cambridge B1 Preliminary an Introduction and Overview.
- Cambridge B2 First an Introduction and Overview.

Además de lo anterior se dispone de exámenes de muestra en los siguientes enlaces:

- B1 Preliminary:

[«https://www.cambridgeenglish.org/exams-and-tests/qualifications/preliminary/preparation/»](https://www.cambridgeenglish.org/exams-and-tests/qualifications/preliminary/preparation/).

- B2 First:

«<https://www.cambridgeenglish.org/exams-and-tests/qualifications/first/preparation/>».

Como ayuda adicional a la preparación de las pruebas (estructura, evaluación, valoración, normativa y recomendaciones de ejecución), se disponen guías para cada uno de los niveles en el Rincón de los idiomas:

«<https://www.campusdefensa.es/course/view.php?id=1462>».

5.4. Reconocimiento de nivel lingüístico.

El personal inscrito en la prueba B2, en función de los resultados, podrá obtener el certificado B2 o B1. El personal inscrito en la prueba B1, podrá obtener el certificado B1 o A2.

Los certificados B1 y B2 obtenidos, serán convalidados de oficio por la DIEN respectivamente por los niveles supervivencia y funcional (perfiles SLP. 1.1.1.1. y 2.2.2.2.), sin que el evaluado deba solicitarlo. Dicha convalidación se publicará en el «BOD» y será anotada en SIPERDEF.

Si desde el día de realización de la prueba hasta su publicación en el «BOD», fuera necesario obtener un certificado del nivel SLP convalidable, se solicitará por MENSADEF a la DIEN justificando las causas que lo motivan.

La Instrucción 60/2022 no permite la convalidación del certificado A2 por el correspondiente perfil SLP 0+.0+.0+.0+.

5.5. Ratificación de niveles.

Se podrá exigir como condición para la convalidación del nivel SLP correspondiente, la ratificación del certificado que se pretende convalidar mediante una prueba que se determinará con la suficiente antelación. La certificación no será convalidada de existir una discrepancia superior a 0,5 puntos SLP en una o varias destrezas, considerando el indicador «+» como 0,5 puntos.

6. Limitaciones

En virtud de la Orden Ministerial 2/2022 de 12 de enero, no se podrá acreditar en el mismo año más de un perfil SLP del mismo idioma, ya sea por convalidación, equivalencia o prueba SLP.

Por este motivo, los alumnos que asistan a cursos de perfeccionamiento que incluyan a su finalización una prueba de idioma inglés, deberán solicitar la anulación de la que pudieran tener concertada con Cambridge English.

7. Revisión de las pruebas

La revisión de la prueba será solicitada por el interesado a Cambridge English, en el plazo de quince (15) días naturales, a partir del siguiente al de realización de la prueba, con las siguientes observaciones:

- B2: será gratuita sólo en el caso de haber suspendido únicamente una habilidad o destreza, y siendo la puntuación global de 157 a 159 puntos (a.i.).

- B1: será gratuita sólo en el caso de haber suspendido únicamente una habilidad o destreza, y siendo la puntuación global de 137 a 139 puntos (a.i.).

En los demás casos, los gastos ocasionados, correrán a cargo del solicitante de la revisión, salvo que le sea favorable. En dicha circunstancia le serán reintegrados por la propia empresa.

Al no existir grabación de la prueba de expresión oral, esta no es revisable.

8. Penalizaciones

No podrá ser convocado en el idioma inglés hasta las pruebas que se realicen en el año 2028, ni acreditar por convalidación o equivalencia de titulaciones y certificaciones civiles nacionales o extranjeras, el personal en el que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que no se presente o abandone la prueba sin causa justificada.
- Que en la prueba de nivel B2, no alcance al menos el nivel B1.
- Que en la prueba de nivel B1, no alcance al menos el nivel A2.
- Que realice comportamientos inadecuados que presupongan obtener ventaja mediante cualquier procedimiento de copia o supongan desprestigio para las Fuerzas Armadas.

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la publicación de la penalización en el «BOD», se podrá solicitar la exención de la misma, siempre y cuando la ausencia se debiera a una causa extraordinaria y sobrevenida.

La solicitud se realizará mediante instancia dirigida al Director de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación, debiendo justificar detalladamente el motivo de no haberse presentado. Dicha instancia deberá recibirse informada por el Jefe de la UCO de destino.

9. Régimen económico y administrativo

El evaluado no podrá reclamar ningún gasto de locomoción o de otro tipo, salvo los que en su caso se determinasen para la prueba de ratificación.

Sólo se autoriza la ausencia del puesto de trabajo el día de la prueba, no contemplándose el empleado en desplazamientos, salvo ratificación.

El evaluado podrá presentar como justificante como acto de servicio, la comunicación de la fecha y hora de la prueba que le aporte la empresa por vía digital.

10. Protección de la maternidad

Será de aplicación lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 293/2009, de 6 de marzo.

11. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal de los petitionarios se obtendrán por petición individualizada a los propios interesados o por consulta del SIPERDEF.

El responsable del tratamiento es el ET, Segundo Jefe de Estado Mayor del Ejército quien, en base al Reglamento Europeo de Protección de Datos 679/2016 y a la Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, lo realizará únicamente para la gestión administrativa, académica o docente de la actividad objeto de la presente Resolución.

No se cederán datos a terceros, salvo los estrictamente imprescindibles para la gestión de la realización de las pruebas de evaluación de idiomas.

El interesado podrá ejercitar los derechos recogidos en la normativa de protección de datos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, del tratamiento y portabilidad en los casos que sea posible con la normativa vigente.

El ejercicio de estos derechos podrá realizarse ante el Responsable del tratamiento a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Defensa «<https://sede.defensa.gob.es/acceda/index>» o de forma presencial en cualquier oficina de registro oficial de la Administración General del Estado:

«https://administracion.gob.es/pag_Home/atencionCiudadana/Solicitar_cita_previa-nueva.html».

Tiene derecho a interponer reclamaciones a su elección, con carácter previo ante el Delegado de Protección de Datos (DPD) del Ministerio de Defensa «dpd@mde.es», o directamente ante la Autoridad de Control en la Agencia Española de Protección de Datos.

El interesado dispone de información adicional sobre el tratamiento de sus datos y el Registro de Actividades de Tratamiento del ET, en la página web accesible desde internet:

«<https://www.defensa.gob.es/comun/politica-de-privacidad.html>».

El solicitante accede a que la DIEN pueda consultar los resultados de las pruebas realizadas y cuantos datos sean necesarios, relacionados con la presente Resolución y que obren en poder de la empresa Cambridge English.

12. Lenguaje no sexista

De conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se hagan en género masculino inclusivo en esta convocatoria, referidas a titulares o miembros de órganos o a colectivos de personas, se entenderán realizadas tanto en género masculino como en femenino.

13. Consultas

La presente Resolución y todas Aquellas a las que esta dé lugar, podrán ser consultadas en el Rincón de los Idiomas en la siguiente dirección electrónica del ET, accediendo con usuario y contraseña DICODEF y posteriormente pulsando la opción «Matricularse»:

«<https://www.campusdefensa.es/course/view.php?id=1462>».

14. Base final

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en las formas establecidas en la Ley 39/2015 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 9 de marzo de 2026. — El Director de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación, Javier Antonio Miragaya Prieto.

ANEXO I

El siguiente listado es acorde a la ubicación de la mayor parte de las UCO,s. En caso contrario, se derivará a la ciudad más próxima, determinado en un máximo de 45 minutos de locomoción en vehículo.

No obstante, el solicitante podrá coordinar con la empresa la realización de la evaluación a otra localidad distinta del siguiente listado, de existir más ubicaciones disponibles:

CENTRO	NORTE	ESTE	SUR	CANARIAS
MADRID	PONTEVEDRA	ZARAGOZA	SEVILLA	TENERIFE
ALCALÁ DE HENARES	LA CORUÑA	HUESCA	GRANADA	LAS PALMAS
GUADALAJARA	LUGO	CALATAYUD	RONDA	ARRECIFE
COLMENAR VIEJO	BURGOS	JACA	CEUTA	PTO. DEL ROSARIO
GETAFE	VALLADOLID	PAMPLONA	MELILLA	STA. CRUZ DE LA PALMA
HOYO DE MANZANARES	LEÓN	LOGROÑO	MURCIA	
PARACUELLOS DE JARAMA	ASTORGA	BARCELONA	CARTAGENA	
POZUELO DE ALARCÓN	SALAMANCA	TREMP	ALMERÍA	
TORREJÓN DE ARDOZ	SEGOVIA	FIGUERAS	MÁLAGA	
CIUDAD REAL	OVIEDO	VALENCIA	CÓRDOBA	
ALMAGRO	GIJÓN	BÉTERA	MARBELLA	
ALBACETE	POLA DE SIERO	MARINES-LIRIA	JEREZ DE LA FRONTERA	
TOLEDO	BILBAO	ALICANTE	HUELVA	
	MUNGUÍA	PATERNA	DOS HERMANAS	
	SAN SEBASTIÁN	PALMA DE MALLORCA	JAEN	
	VITORIA	MAHÓN	CÁDIZ	
	SANTANDER		BADAJOS	
	SANTOÑA		CÁCERES	
			MÉRIDA	
			ALGECIRAS	

ANEXO II

Solicitud de anulación de prueba concertada

Nombre:

Apellidos:

DNI: _____

Correo electrónico particular: _____

Ciudad de realización de la prueba de haber sido concertada:

Fecha prevista de la prueba de haber sido concertada: _____

(superior a siete (7) días respecto a la entrada en el correo electrónico).

Solicita:

* La anulación de la prueba de inglés.

_____ de _____ de 2026.

Firmado:

Remitir este anexo a: infospain@cambridgeenglish.org con copia al correo electrónico convalidacionidioma@mde.es de la Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación (DIEN).